



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **20 MAYO 2015**

VISTO:

El Informe N° 200-2015-MPH/24.28, sobre la Designación para la Aprobación de Expedientes de Contratación para el año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 200-2015-MPH/24.28, de fecha 19 de mayo del 2015, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la Designación para la Aprobación de Expedientes de Contratación para el año 2015;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga como Gobierno Local está inmerso en la aplicación de la normativa dictada por el Gobierno Nacional específicamente en lo concerniente al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado estableciendo en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes;

Que, los funcionarios y servidores que formen parte del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, deberán estar capacitados en temas vinculados con las contrataciones públicas de acuerdo a los requisitos que se establezcan en el Reglamento, por lo que se debe designar un responsable de aprobación de expedientes de contratación, a través de un acto resolutivo;

Que, en los procesos de selección que se viene realizando en los diferentes tipos de selección como son: 1) adjudicación de Menor Cuantía 2) Adjudicación Directa 3) Licitación Pública 4) Concursos Públicos, se requiere que un Funcionario que apruebe los expedientes de contratación que según el artículo 7 establece que, la Entidad llevará un expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del Área Usuaría hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones; por lo que es pertinente designar vía acto resolutivo al funcionario encargado de tales actuaciones;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

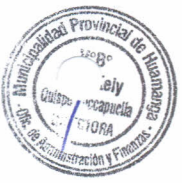
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al CPC. ROLY DE LA CRUZ LLALLAHUI, como Responsable de la Aprobación de los Expedientes de Contratación para el Año 2015, conforme lo señala el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA
 AYACUCHO
 Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE